

# Atención: La ANMAT prohibió dos aceites de oliva mendocinos que no cumplían con la regulación vigente

08/08/2024



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió, mediante dos decretos publicados en el Boletín Oficial, la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el país de dos aceites de oliva originarios de Mendoza.

Los productos afectados son el aceite de oliva de la marca **“Olivos Serranos”** y el de **“Finca Don Emilio”**.

En el decreto 7119/2024, Anmat **dictó la prohibición** del aceite de oliva extra virgen de la marca **“Olivos Serranos”**, especificando que el producto **no cuenta con registros sanitarios válidos y está falsamente rotulado**. El aceite, cuyo origen es Mendoza, no tiene los registros de establecimiento

ni de producto requeridos por la ley, lo que lo convierte en un producto ilegal.

De manera similar, el decreto 7120/2024 **prohíbe la venta del aceite de oliva extra virgen de la marca "Finca Don Emilio"** por las mismas razones. Este aceite también carece de los registros sanitarios necesarios y exhibe información falsa en su etiquetado, resultando en su ilegalidad.

La ANMAT advierte a los consumidores y a los vendedores sobre la prohibición de estos productos tanto en establecimientos físicos como en plataformas de venta en línea.

Fuente: TN